

MATRIZ DE RIESGO

MATRIZ DE RIESGOS: Instrumento técnico para determinar o clasificar el nivel de riesgo existente en la edificación, en base a los criterios de riesgos de incendio y de colapso vinculados a las actividades económicas que se desarrollan.

DECRETO SUPREMO N°002-2018-PCM
 REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

FUNCIÓN	Riesgo	
	Incendio	Colapso
1. SALUD		
1.1 Primer Nivel de Atención sin camas de Internamiento Categoría I-1: Puesto o posta de salud, consultorio de profesional de la salud (no médico). Categoría I-2: Puesto o posta de salud, consultorio médico.	Bajo	Bajo
1.2 Primer Nivel de Atención sin camas de Internamiento Categoría I-3: Centro de salud, centro médico, centro médico especializado, policlínico.	Medio	Bajo
1.3 Primer Nivel de Atención Categoría I-4: Centro de salud o centro médico con camas de internamiento, tiene usuarios no autosuficientes.	Alto	Medio
1.4 Segundo Nivel de Atención Tiene usuarios no autosuficientes o cuenta con camas de internamiento. Categoría II: Hospitales y clínicas de atención general	Muy Alto	Alto
1.5 Tercer Nivel de Atención Tiene usuarios no autosuficientes o cuenta con camas de internamiento. Categoría III: Hospitales y clínicas de atención especializada. Institutos Especializados.	Muy Alto	Alto
2. ENCUENTRO		
2.1 Edificación con carga de ocupantes hasta 50 personas.	Medio	Bajo
2.2 Edificación con carga de ocupantes mayor 50 personas.	Alto	Medio
2.3 La actividad de encuentro se realiza en el sótano	Muy Alto	Alto
2.4 Edificación donde se desarrolla los siguientes usos: discotecas, casinos, tragamonedas, teatros, cines, salas de concierto, anfiteatros, auditorios, centros de convenciones, clubes, estadios, plazas de toro, coliseos, hipódromos, velódromos, autódromos, polideportivos, parques de diversión, zoológicos y templos.	Muy Alto	Alto
3. HOSPEDAJE		
3.1 Establecimientos de Hospedaje de o hasta 3 estrellas y hasta 4 pisos, ecolodge, albergue o establecimiento ubicado en cualquiera de los cuatro (4) pisos, sin sótano.	Medio	Bajo
3.2 Establecimientos de Hospedaje de o hasta 3 estrellas y hasta 4 pisos, ecolodge, albergue o establecimiento ubicado en cualquiera de los cuatro (4) pisos, con sótano.	Alto	Medio
3.3 Hospedaje con más de cuatro (4) pisos, o establecimiento ubicado en piso superior al cuarto.	Muy Alto	Alto

3.4 Para todo tipo de hospedaje que cuenta con sótanos de estacionamiento con área mayor a 500 m ² o 250 m ² de depósitos o servicios generales.		
4. EDUCACIÓN		
4.1 Centros de educación inicial, primaria y secundaria, para personas con discapacidad: hasta tres (3) pisos.	Alto	Medio
4.2 Toda edificación educativa mayor a (3) pisos		
4.3 Centro de Educación superior: Universidades, Institutos, Centros y Escuelas Superiores	Muy Alto	Alto
4.4 Toda edificación remodelada o acondicionada para uso educativo.		
5. INDUSTRIAL		
5.1 Taller artesanal, donde se transforma manualmente o con ayuda de herramientas manuales, materiales o sustancias en nuevos productos. El establecimiento puede incluir un área destinada a comercialización.	Medio	Bajo
5.2 Industria en General		
5.3 Fábricas de productos explosivos o materiales relacionados. Talleres o Fabricas de productos pirotécnicos	Muy Alto	Alto
6. OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
6.1 Edificación hasta cuatro (4) pisos y/o planta techada por piso igual o menor a 560 m ² .		
6.2 Edificación con conformidad de obra de una antigüedad no mayor a (5) años donde se desarrolla la actividad o giro correspondiente al diseño o habiéndose realizado remodelaciones, ampliaciones o cambios de giros, se cuenta con conformidades de obra correspondientes.	Medio	Bajo
6.3 Establecimiento ubicado en cualquier piso de edificaciones cuya áreas e instalaciones de uso común cuentan con Certificado de ITSE vigente.		
6.4 Establecimiento ubicado en cualquier piso de edificaciones cuya áreas e instalaciones de uso común no cuentan con Certificado de ITSE vigente.	Alto	Medio
6.5 Edificación con cualquier número de pisos con planta techada por piso mayor 560m ²	Muy Alto	Alto
7. COMERCIO		
7.1 Edificación hasta tres (3) pisos y/o área techada total hasta 750 m ²	Medio	Bajo
7.2 Módulos, stands o puestos, cuyo mercado de abastos, galerías comerciales o centro comercial cuenten con una licencia de funcionamiento en forma corporativa.		
7.3 Edificación mayor a tres (3) pisos y/o área techada total mayor a 750m ²	Alto	Medio
7.4 Áreas e instalaciones de usos común de las edificaciones de usos mixto, mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales.		
7.5 Mercado minorista, mercado mayorista, supermercados, tiendas por departamentos, complejo comercial, centros comerciales y galerías comerciales.	Muy Alto	Alto
7.6 Comercialización de productos explosivos, pirotécnicos y relacionados.		
8. ALMACÉN		
8.1 Almacén o estacionamiento no techado: puede incluir áreas administrativas y de servicios techadas.	Alto	Medio
8.2 Almacén o estacionamiento techado.		
8.3 Almacén de productos explosivos, pirotécnicos y relacionados.	Muy Alto	Alto
Factores adicionales que contribuyen al incremento del Nivel de Riesgo para todas las Funciones		
En el caso la edificación o el establecimiento clasificado con nivel de riesgo bajo o medio según lo establecido anteriormente, presente los siguientes factores adicionales, el nivel de riesgo se incrementa según lo siguiente:		

A. El establecimiento cuenta con tanque de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y/o líquido combustible y sus derivados en cantidades superiores a 0.45 m³ (118.18gl) y 1m³ (264.17 gl), respectivamente.

Alto

Medio

B. El establecimiento usa caldero

Alto

Medio